

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



PRIMERA IGLESIA BAUTISTA DE JUNCOS, INC.

PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO

PROMOVIDO

CASO NÚM.: CEPR-QR-2018-0046

ASUNTO: Incumplimiento con Ley 57-2014 y Reglamento 8863

RESOLUCIÓN Y ORDEN

Mediante *Orden* emitida y notificada el 17 de enero de 2019, el Negociado de Energía de Puerto Rico (“Negociado”) señaló Conferencia con Antelación a Vista (“Conferencia”) para el lunes, 18 de marzo de 2019, a las 10:00 a.m., y la Vista Administrativa para el miércoles, 20 de marzo de 2019, a las 10:00 a.m. asimismo, entre otros extremos, el Negociado concedió a las partes de epigrafe hasta el pasado 8 de marzo de 2019 para presentar, mediante correo electrónico a secretaria@energia.pr.gov, el informe conjunto de conferencia con antelación a vista, el cual es requerido por la Sección 9.01 (B) del Reglamento 8543. En la Orden se apercibió a las partes que, de no recibirse el informe en la fecha y manera requeridas, se suspendería la Conferencia, sin menoscabo de las sanciones que el Negociado pueda imponer.

Así las cosas, llamado el caso para Conferencia con Antelación a Vista, compareció la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico representada por el licenciado Fernando Machado Figueroa y el licenciado Carlos Rodríguez Beltrán en representación de la parte Querellante. No obstante lo anterior, el informe conjunto de conferencia con antelación a vista no fue presentado en la fecha requerida ni en momento alguno con anterioridad a la celebración de la Conferencia.

Así las cosas, el Negociado suspendió la Conferencia y el señalamiento de Vista Administrativa de 20 de marzo de 2019, transfiriendo ambos señalamientos para el próximo lunes, 25 de marzo de 2019, a la 1:30 y 2:30 de la tarde, respectivamente. Asimismo, el Negociado concedió a las partes hasta el miércoles, 20 de marzo de 2019, para presentar el informe conjunto de conferencia con antelación a vista.

Por lo tanto, **SE ORDENA** a las partes comparecer a Conferencia con Antelación a Vista el **lunes, 25 de marzo de 2019, a la 1:30 p.m.**, y a la Vista Administrativa el **lunes, 25 de marzo de 2019, a las 2:30 p.m.**

Notifíquese y publíquese.



A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'V. M. Sánchez', is positioned above the name of the official.

Lcda. Vanessa M. Mullet Sánchez
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, Lcda. Vanessa Mullet Sánchez el 20 de marzo de 2019. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos de esta Resolución y Orden con relación al Caso Núm. CEPR-QR-2018-0046 y que la misma fue notificada mediante correo electrónico a: crodriguez@lawyer.com, pibjuncos@gmail.com, fernando.machado@prepa.com. Asimismo, certifico que copia fiel y exacta de esta Resolución y Orden fue enviada a:

Autoridad de Energía Eléctrica

Lcdo. Fernando Machado Figueroa
PO Box 363928
San Juan P.R. 00936-3928

Primera Iglesia Bautista de Juncos, Inc.

Lcdo. Carlos J. Rodríguez Beltrán
10 Teodomiro Delfaus
Juncos, P.R. 00777

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de marzo de 2019.

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'M. del Mar Cintrón', is positioned above the name of the secretary.

María del Mar Cintrón Alvarado
Secretaria